



*El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de:*
ORDENANZA

ART. 1) Apruébase la donación con cargo efectuada por la Sra. Elsa Elvira GERBINO de SÁNCHEZ, DNI Nro. 2.450.087 y el Sr. Esteban Oscar SANCHEZ, M.I. Nro. 6.416.252, en los términos del art. 14 de la Ordenanza Nro. 45/92 en favor de la Municipalidad de la Ciudad de Las Varillas, del inmueble que se describe a continuación: Una fracción de terreno que es parte del sitio letra "E", de la MANZANA NUMERO TREINTA, ubicada en la esquina Oeste de la expresada manzana, del plano particular correspondiente a la parte Nor-Oeste de la ciudad de LAS VARILLAS, Pedanía Sacanta, DEPARTAMENTO SAN JUSTO, Provincia de Córdoba, y mide: diez metros de frente sobre calle Medardo Alvarez Luque, por veintitrés metros de fondo, sobre calle España, lo que hace una superficie total de DOSCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS, lindando: al Sud-Oeste, calle Medardo Alvarez Luque; al Sud-Este, con terreno de Constancio Chialva, hoy de Elvira Margarita Buffa de Truccone; al Nor-Oeste, con calle España y al Nor-Este, con de Visconti, hoy José Nieto.-

ART. 2) El inmueble descripto precedentemente ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el/los donante(s) Sr(es) Elsa Elvira GERBINO de SÁNCHEZ y Esteban Oscar SÁNCHEZ, que les corresponden por su condiciones de adjudicatarios en el Sistema Municipal de la Vivienda.- Cumplidas integralmente las obligaciones asumidas por el/los donante(s), el inmueble de que se trata, les será transferido por la Municipalidad de la ciudad de Las Varillas, directamente a aquellos, conforme los términos del compromiso privado suscriptos por las partes con fecha 30 de Junio de 1997, el que pasa a formar parte de la presente ordenanza.-

ART.3) COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

ORDENANZA N°: 53/98

FECHA DE SANCIÓN: 22/07/98

PROMULGADA POR DECRETO N°: 420/98 CON FECHA: 29.10.98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE